

. S COPIA Sencitas Moyane Duto Despacho lisculted Cs de la Saluo UNSL

SAN LUIS, 03 MAR 2017

VISTO:

El EXP-USL 15142/2016, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE, con destino al Área 6 - Foniátrica, del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a "Voz Normal y Patológica" de la CONSIDERANDO:

Que la integrante del Área 6 - Foniátrica, Lic. Roxana Claudia MARTINO, solicita el llamado a inscripción de aspirantes para cubrir la vacante.-

Que el Consejo Departamental de Fonoaudiología, en su sesión del día 6 de diciembre de 2016 propone el Jurado evaluador.-

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la Ordenanza CS Nº 36/2016.-

Que la Oficina de Personal certifica la existencia del crédito correspondiente.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, CARÁCTER SUPLENTE, con destino al Área 6 - Foniátrica, del Departamento de Fonoaudiología, con temas relativos a Sonia Esther Roque Voz Normal y Patológica" de la Carrera Licenciatura en Fonoaudiología.

Soma Esther Roquer Vicudadana / ARTÍCULO 2º.-Declarar abierta la inscripción por el término de 3 días hábiles Cs. de la Salud . Jadministrativos, desde el día 13 de marzo de 2017 y hasta el día 15 de marzo de 2017, de 8:00

ARTÍCULO 3º.-Designar a los miembros de la Comisión Asesora que intervendrá en el Maria Ceclus Camargopresente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera: Sec. Gaueral Manual IINS Esp. Roxana CORREA.

Esp. Gabriel Fernando PIRAN ARCE.-

Lic. Cecilia CALZETTI.-

SUPLENTES:

Lic. Roxana Claudia MARTINO,-

Esp. Nery Nelva CARLOMAGNO.-

Fga. Jackeline Noemí MIAZZO.-

"2017 - AÑO DELAS ENERGIAS RENOVABLES"."Centenario del Natalicio del Poeta Puntano Antonio Esteban AGÜERO".-



ARTICULO 4°.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD con el curriculum vitae.-

ARTICULO 5°.- Comuniquese, notifiquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.-

RESOLUCIÓN Nº

022

a.g.

Esp. Maria Cecilii Camargo Sec Grueral Addinistrativa Jours)